



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe de Auditoría	CUA 71580-1-2018
Nombramiento:	CUA 71580-1-2018
SIAD No.:	451695
Fecha del Nombramiento:	29/10/2018
Fecha de entrega del Informe:	14/12/2018
Fecha de entrega del Informe Final:	18/12/2018
Nombre del Auditor:	Lic. Ramón Lutín Pérez
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Entidad:	Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-
Unidad Ejecutora:	Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-
Tipo de Auditoría:	Gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos
Áreas Examinadas:	Presupuesto de ingresos y egresos
Período Auditado:	01/01/2018 al 15/10/2018

# **RESUMEN GERENCIAL**

Guatemala 18 de diciembre de 2018

Señor Ministro de Educación  
**Dr. Oscar Hugo López Rivas**  
Ministro de Educación  
Su despacho

**Señor Ministro:**

Hemos realizado auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, en la unidad ejecutora 105, denominada Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, con el objeto de verificar el presupuesto asignado con fuente de financiamiento 11.

Nuestro examen comprendió la evaluación de los gastos efectuados de conformidad con la muestra seleccionada, evaluando las operaciones administrativas y financieras, de dos renglones presupuestarios con base a las principales guías de las normas ISSAI.GT, durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de octubre de 2018 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**CONDICIONES:**

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

**Hallazgo No.1**

**Falta de supervisión a trabajos realizados por los contratistas.**

En la unidad ejecutora No. 105, durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de octubre de 2018, según muestra seleccionada del renglón presupuestario 171, denominado: Mantenimiento y reparación de edificios, se determinó que los trabajos realizados por las contratistas, no fueron supervisados durante el plazo de su ejecución, debido a que se nombraron comisiones receptoras y liquidadoras, sin cumplir con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.



## Hallazgo No.2

**No se cumplió con las especificaciones técnicas que fueron adjudicadas al contratista.**

En la unidad ejecutora No. 105, durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de octubre de 2018, según muestra seleccionada del renglón presupuestario 171, denominado: Mantenimiento y reparación de edificios, se determinó que no se cumplió con las especificaciones técnicas originales que fueron adjudicadas al contratista, debido a que posteriormente, existieron modificaciones a las especificaciones técnicas, las cuales fueron autorizadas por la autoridad superior de la entidad contratante. Contraviniendo lo estipulado en el contrato, que indica la obligatoriedad para el contratista cumplir sin variación alguna con todas las especificaciones técnicas particulares y características propias del lote 3, así como las demás condiciones descritas en las bases del proceso de licitación, detalladas y aceptadas en su oferta para cada centro educativo. (Ver anexo No. 1).

## Hallazgo No.3

**Sobrevaloración en costos unitarios por trabajos efectuados por el contratista al comparar con los costos unitarios ofertados por el mismo contratista.**

En la unidad ejecutora No. 105, durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de octubre de 2018, según muestra seleccionada del renglón presupuestario 171, denominado: Mantenimiento y reparación de edificios, se determinó que en las modificaciones existen dos renglones que variaron el costo unitario, con relación a los costos de los cuadros originales, provocando un incremento en cada uno de los renglones, siendo estos los siguientes: Según contrato administrativo número DIPLAN-04-2018-L, se sobrevaloraron los siguientes servicios:

Centro educativo No. 1 según cuadro original de la oferta presentada por el contratista, se aprobó en el módulo 1 No. 1.1 mantenimiento a marcos metálicos de ventanas, la cantidad de 37 metros cuadrados, con un costo unitario de Q.225.00 para un total de Q. 8,325.00. Sin embargo, de acuerdo a la modificación en el mismo módulo 1 No. 1.1 Mantenimiento a marcos metálicos de ventanas, se pagó la cantidad 14 metros cuadrados, con un costo unitario de Q.275.00 para un total de Q. 3,850.00, por lo que le incrementaron Q. 50.00 a cada metro cuadrado, pagando de más la cantidad de Q.700.00.

Centro educativo No. 5 según cuadro original de la oferta presentada por el contratista, se aprobó en el módulo 4: Salones de clases No. 4.3 Suministro y colocación de cubierta de lámina aluzinc área de teatro, la cantidad de 35.5 metros



cuadrados, con un costo unitario de Q.180.00 para un total de Q. 6,390.00. Sin embargo, de acuerdo a la modificación en el mismo módulo 4 Salones de clases No. 4.3 Suministro y colocación de cubierta de lámina aluzinc área de teatro, se pagó la cantidad 32.50 metros cuadrados, con un costo unitario de Q. 380.00 para un total de Q. 12,350.00 por lo que le incrementaron Q. 200.00 a cada metro cuadrado, pagando de más la cantidad de Q.6,500.00. (Ver anexo No. 2).

## **CONDICIONES:**

### **HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

#### **Hallazgo No.1**

**Deficiencias de control interno determinadas en la conformación de expedientes de pago del renglón 171.**

En la unidad ejecutora No. 105, durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de octubre de 2018, según muestra seleccionada del renglón presupuestario 171, denominado: Mantenimiento y reparación de edificios, se determinaron las siguientes deficiencias de control interno en los expedientes de pago de los CUR's número 445 y 446, debido a que ambos carecen del finiquito recíproco entre las partes, que los libera de sus obligaciones contractuales.

#### **Hallazgo No.2**

**Deficiencias de control interno en los productos entregados por servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras.**

En la unidad ejecutora No. 105, durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de octubre de 2018, según muestra seleccionada del renglón presupuestario 188, denominado: Servicios, de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, se determinaron deficiencias de control interno en los productos entregados. (Ver anexo No. 3).

#### **Hallazgo No.3**

**Sistema de gestión financiera utilizado en forma parcial**

En la unidad ejecutora No. 105, durante el período comprendido del 01 de enero al



15 de octubre de 2018, según cuestionario de control interno, la Dirección de Planificación Educativa, no utilizan el Sistema de Gestión Financiera, para elaborar las cajas fiscales.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

**RECOMENDACIONES:**

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

**Hallazgo No.1**

**Falta de supervisión a trabajos realizados por los contratistas.**

El Director de Planificación Educativa, gire instrucciones por escrito al Subdirector en funciones de Planificación de Infraestructura Educativa, para que en futuras oportunidades, el personal contratado con cargo al renglón 188 servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, realice supervisión al mantenimiento y reparación de edificios escolares, dejando evidencia de las visitas realizadas de forma sorpresiva y periódica para constatar el cumplimiento de las bases de licitación y de las especificaciones técnicas ofertadas, además de velar para que se cumpla con todo lo relacionado con la calidad de los materiales suministrados y la forma de instalación, ritmo del progreso de las reparaciones y el correcto cumplimiento de los términos del contrato. Al finalizar los trabajos encomendados a los contratistas, los supervisores también deberán realizar una inspección final, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 55 de la Ley de Contrataciones del Estado, para posteriormente, nombrar a las comisiones receptoras y liquidadoras.

**Hallazgo No.2**

**No se cumplió con las especificaciones técnicas que fueron adjudicadas al contratista.**

El Director de Planificación Educativa, gire instrucciones por escrito al Subdirector en funciones de Planificación de Infraestructura Educativa, para que en futuras oportunidades, previo a realizar un evento de licitación, que se confirme a los (las) directores (as) de cada centro educativo, que serán beneficiados, con el



mantenimiento y reparación de su establecimiento, indicándoles también cuáles serán los trabajos a realizar y el tiempo estimado para su ejecución.

### **Hallazgo No.3**

**Sobrevaloración en costos unitarios por trabajos efectuados por el contratista al comparar con los costos unitarios ofertados por el mismo contratista.**

El Director de Planificación Educativa, gire instrucciones por escrito a quien corresponda, para que un plazo de 30 días hábiles después de recibir el presente informe, se reintegre a la cuenta GT82CHNA01010000010430018034 "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común-CHN-", la cantidad de siete mil doscientos quetzales exactos, (Q. 7,200.00), por sobrevaloración en costos unitarios por trabajos efectuados por el contratista al comparar con los costos unitarios ofertados por el mismo contratista, según los documentos que sirvieron de base para efectuar la liquidación de los trabajos realizados.

## **RECOMENDACIONES:**

### **HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

#### **Hallazgo No.1**

**Deficiencias de control interno determinadas en la conformación de expedientes de pago del renglón 171.**

El Director de Planificación Educativa, gire instrucciones por escrito para que el Coordinador Administrativo Financiero, instruya a su personal con el fin de que en futuras oportunidades, verifiquen que la documentación de soporte cumpla con los requisitos correspondientes, previo a efectuar el pago.

#### **Hallazgo No.2**

**Deficiencias de control interno en los productos entregados por servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras.**

El Director de Planificación Educativa, gire instrucciones por escrito para que el Coordinador Administrativo Financiero, instruya a su personal con el fin de que en



futuras oportunidades, verifiquen que la documentación de soporte cumpla con los requisitos correspondientes, previo a efectuar el pago.

### **Hallazgo No.3**

#### **Sistema de gestión financiera utilizado en forma parcial**

El Director de Planificación Educativa, debe realizar seguimiento al oficio DIPLAN A-3604-2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, para que en futuras oportunidades el Coordinador Administrativo Financiero, pueda elaborar las cajas fiscales en el Sistema de Gestión Financiera.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer a los responsables mediante acta DIDAI No. 09-2018, de fecha 30/11/2018, del libro No. L 221397. Autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.

#### **OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA**

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría, a solicitud del auditor actuante se corrigieron deficiencias, que se dieron a conocer en acta No. DIDAI-09-2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, fortaleciendo el control interno en los aspectos siguientes:

##### **Falta documento de aviso de terminación de trabajos**

Se adjuntó el oficio de la empresa PRODICA, de fecha 25 de junio de 2018, "...informando que el proyecto "servicios de mantenimiento y reparación en edificios escolares en diversas localidades de la república, solicitado por la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, identificado con el contrato administrativo DIPLAN -04-2018-L, de fecha 27 de febrero de 2018, suscrito entre la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN) y la empresa PRODICA, referente al lote No. 3 el cual fue adjudicado a la empresa según resolución No. 3188-2017, se encuentra satisfactoriamente finalizada la reparación de los 7 centros educativos con el avance físico al 100%...", "...a la vez solicitó la recepción y liquidación de dicho proyecto..." Se adjuntó fotocopia del oficio de la empresa.

##### **Falta sello de cancelado en facturas**

Se corrigió colocándole el sello de cancelado a las facturas originales y se adjuntaron fotocopias de las siete facturas con el sello de cancelado..."

#### **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.**

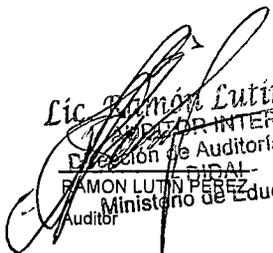
Se realizó seguimiento a dos recomendaciones, derivadas de la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del primer semestre del ejercicio

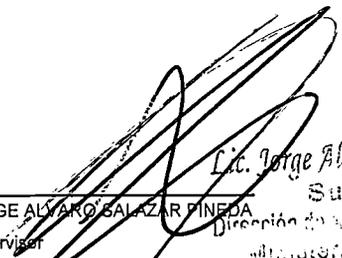


fiscal 2017, practicada a la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, según informe No. 63683-1-2017; y de conformidad a las pruebas de cumplimiento, se determinó que las dos recomendaciones de los hallazgos denominados: Deficiencias en documentación de soporte de CURS y Deficiencias en documentación de soporte de CURS de pago del Contrato del renglón 188, fueron implementados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

  
Lic. Ramón Lutín Pérez  
SUPERVISOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
DIDAI  
RAMON LUTIN PEREZ  
Auditor  
Ministerio de Educación

  
Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda  
Supervisor  
JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE  
Sub Director  
Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde  
Subdirector  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
Lic. Esmelin Casasola Fajardo  
DIRECTOR  
ESMELIN CASASOLA FAJARDO  
Director  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

